

CONSTANCIA SECRETARIAL: Hoy 19 de mayo de 2022. A despacho del señor Juez el presente proceso ejecutivo, informándole que mediante providencia del 26 de abril de 2022, se relevó al secuestre FRANCOPROYECTOS y se nombró a DINAMIZAR ADMINISTRACIÓN SAS., entidad que allegó memorial en el que informa la aceptación del cargo de secuestre y que iniciara comunicación con la funcionaria de Francoproyectos para así poder iniciar el empalme de la entrega.



ÁNGELA IVONNE GONZÁLEZ LONDOÑO
Secretaria

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE MANIZALES

Manizales, veintiséis (26) de mayo del dos mil veintidós (2022)

CLASE DE PROCESO : **PROCESO HIPOTECARIO**
RADICADO PROCESO : **17001-31-03-002-2013-00364-00**
ACCIONANTE : **GONZALO ALBEIRO RESTREPO CEBALLOS**
DEMANDADO : **ÁNGELA MARÍA ORTIZ PACHÓN**

Auto de Sustanciación No. 527

Vista la constancia que antecede, teniendo en cuenta que la entidad designada como secuestre aceptó la designación, y que las gestiones de entrega y recepción del inmueble depositado corren por cuenta y riesgo del auxiliar de la justicia designado.

En consecuencia, se requerirá a DINAMIZAR ADMINISTRACIÓN S.A.S., con el fin de que realice todas las gestiones pertinentes para que se haga entrega efectiva del bien inmueble que estará a su cargo, para lo cual se les concede el término de cinco (5) días contados a partir del día siguiente al de la notificación del presente proveído, término en el cual deberá allegar la correspondiente acta de entrega.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

JOSÉ EUGENIO GÓMEZ CLAVO
JUEZ

| |
|--|
| <p>JUZGADO SEGUNDO DEL CIRCUITO MANIZALES – CALDAS</p> <p><u>NOTIFICACIÓN POR ESTADO</u></p> <p>El auto anterior se notifica en el Estado No.036 Manizales, 27 de mayo de 2022</p> <p>ÁNGELA IVONNE GONZÁLEZ LONDOÑO Secretaría</p> |
|--|